

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Mejora de sueldo.—Congreso pedagógico de Albacete.—De Madrid: Grupos escolares.—Sobre un proyecto: La opinión de Magisterio.—Información científica.

RECIÓN OFICIAL.—Índices de la «Gaceta».—Obras de texto: Real orden de 6 de junio declarando útiles, para que puedan servir de texto en las escuelas de primera enseñanza, las obras que se expresan en la relación que se acompaña.

PROPUESTAS.—Concurso único de Zaragoza, Gerona, Zamora, Soria y Valencia.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Central, Barcelona, Salamanca, Ourense y Oviedo.

BOLETINES OFICIALES.—Provincias de Alava, Teruel y Zaragoza.

RECIÓN BIBLIOGRÁFICA.—«Aritmética infantil», por Bento José da Costa.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

NUESTROS PREMIOS

Todos los suscriptores que paguen en este mes en nuestra administración más de 5 pesetas, sea por suscripción ó por compra de libros, nuestros ó de cualquiera editor, tendrán derecho á tomar parte en el próximo reparto de

500 ptas. en metálico

Véanse además las ventajas especiales que concedemos en la compra de nuestros libros en la.

ÚLTIMA PLANA

DE ACTUALIDAD

MEJORA DE SUELDO

Es muy de notar el movimiento que se observa en todos los países de Europa en favor de la mejora de sueldos de los maestros. Este movimiento proviene de la alarma que cunde por todas partes, de que dentro de pocos años va á ser difícil encontrar personal masculino para dar la enseñanza primaria.

Se han abierto nuevos horizontes á la actividad humana, y los jóvenes de la clase media que antes se dirigían á las escuelas normales, abrazan hoy otras carreras ó

profesiones donde con menos trabajo pueden esperar más seguro porvenir.

Compárese, efectivamente, la carrera de maestro con su labor ruda y constante y su sueldo mezquino, con el empleado de ferrocarriles, el electricista, el comerciante, el industrial, en las múltiples formas que pueden manifestarse, y no cabe la menor duda: la profesión de la enseñanza es la más penosa y la más ingrata.

Por eso sin duda se preocupan ahora los gobiernos de mejorar la condición económica del profesorado, para atraer á las escuelas normales la juventud que de ellas se aparta, temerosos de que llegue un día en que se carezca de personal docente para regir las escuelas. Es verdad que, al paso que disminuye el número de maestros, aumenta el de maestras casi en la misma proporción; pero la maestra, que por la ternura de su corazón es habilísima en la educación de la primera edad, sustituyendo á la madre, no tiene condiciones para dirigir una escuela de niños, cuando éstos pasan de nueve años y empiezan á manifestar los caracteres.

Lo cierto es que casi simultáneamente se están discutiendo proyectos de ley en favor del aumento de sueldo á los maestros en Inglaterra, en Francia, en Bélgica, en Italia y en España; que la opinión pública se manifiesta favorable al aumento de asignación para que la clase del magisterio alcance respetabilidad y prestigio, que son elementos de importancia en la obra educativa de la infancia.

¿Qué saldrá de estos proyectos? En todos los países se abrigan lisonjeras esperanzas de que la mejora de dotaciones sea pronto una realidad. Por lo que respecta á España, el resultado es muy dudoso. En primer término, el proyecto necesita modificaciones, que seguramente han de pedirse al ser discutido; en segundo, falta que esta discusión se termine en ambas Cámaras para que el proyecto se convierta en ley. Conviene no hacerse ilusiones. Hace muchos años que es proverbial entre los maestros el siguiente dicho: *mejora en puerta, crisis á la ouelta.*

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 151. Madrid.

Congreso pedagógico de Albacete

TEMAS DE DISCUSION

Los paseos escolares: su importancia.—Colonias escolares y de vacaciones.—Medios de propagación.—Medios de que el gobierno se puede valer para establecer como obligación legal las excursiones escolares.

—La educación y la enseñanza.—Reformas convenientes.

—Importancia de las escuelas de adultos.—Organización que deben tener estas escuelas.—Escuelas de adultas: necesidad de fomentar su establecimiento y resultados que pueden dar entre las alumnas pobres que se dedican al servicio doméstico.

—Edificios escolares y medios que pueden utilizarse para conseguir que se establezcan en todos los pueblos con las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas.—Campos de experimentación agrícola: su importancia y medios de establecerlos.

—Trabajos manuales: su reconocida importancia por los pedagogos modernos.—Medios de implantarlos en las escuelas.—¿Pudieran atenderse en España, dada su situación económica, las exigencias de la moderna pedagogía?—En caso afirmativo, medios de implantarla.

—Ventajas que en beneficio de los niños resultarían en los exámenes oficiales de las escuelas de primera enseñanza si los maestros examinaran á sus discípulos.—¿Deben celebrarse los exámenes en el edificio propio de la escuela ó fuera de ella?—Necesidad y conveniencia de establecer en todas las escuelas de España, para la mejor educación de los niños, la *clase única.*

—Importancia de las escuelas graduadas.—Medios para poder implantar la enseñanza graduada en todas las localidades de España.

—Concepto de la ley del trabajo y alcance educativo de su cumplimiento.—Medios pedagógico-sociales para desenvolver la inclinación natural del hombre al trabajo, como fundamento de toda educación racional y como origen de las profesiones útiles á la sociedad y dignas para sus individuos.—Cómo se deben combatir, por medio de la pedagogía, los oficios innobles y las profesiones deshonrosas.

BASES DEL CONGRESO

Primera. Se celebrará en Albacete un Congreso pedagógico en la primera quince-

na del mes de septiembre del presente año 1903, en los días que se señalarán oportunamente y en relación con las fiestas que se celebren en esta capital para el mismo mes de septiembre.

Segunda. Este Congreso tiene por objeto discutir los temas que acompañan á estas bases y reunir la mayor suma de trabajos teóricos, informaciones, dictámenes y estadísticas referentes á las cuestiones pedagógicas de mayor importancia, al estado de la enseñanza y al mejoramiento de la misma.

Tercera. Pueden formar parte del Congreso los maestros públicos y privados de primera enseñanza; los señores profesores, tanto públicos como privados, de segunda enseñanza; todo aquel que ostente un título académico; los escritores y publicistas de asuntos pedagógicos y cuantas personas se interesen por la instrucción en nuestra patria.

Para ser congresista bastará inscribirse ó enviar su adhesión á la secretaría de la comisión organizadora (Cura, 7), haciendo constar el nombre, los dos apellidos, domicilio y profesión.

Las Corporaciones, Sociedades y Centros docentes podrán nombrar representantes en el Congreso, haciendo, á favor de la persona que al efecto designen, la inscripción de que trata el párrafo anterior.

Todo congresista tendrá derecho á intervenir con voz y voto, dentro de los límites que en estas bases se determinan, en todas las discusiones y votaciones que se produzcan en el Congreso.

Cuarta. Para dirigir las discusiones y resolver lo concerniente á ellas, habrá un presidente, dos vicepresidentes, cuatro vocales y dos secretarios.

Para esta Mesa se podrán conceder puestos de honor á las personas de reconocida fama en asuntos pedagógicos ó en el progreso general del país.

Quinta. El Congreso celebrará las siguientes sesiones: una preparatoria, una inaugural, otra de clausura y cuantas se estimen necesarias para el funcionamiento del mismo.

A la sesión preparatoria sólo podrán asistir los miembros del Congreso. La sesión inaugural será presidida, previa invitación, por un representante del gobierno.

Sexta. Para cada tema habrá un ponente, que se designará con tiempo suficiente para que formule la correspondiente memoria.

Séptima. Las discusiones se ajustarán á las siguientes reglas:

1.^a Corresponde dirigir las al presidente, á quien sustituirá, en caso necesario, un vicepresidente.

2.^a En cada sesión no podrán discutirse más cuestiones que las fijadas en la orden del día en la sesión anterior. No obstante, si el tiempo invertido en esta discusión lo consintiera, podrá darse cuenta de los resultados que ofrezcan algunos de los trabajos y dictámenes especiales que se presenten fuera del programa de temas, siempre que, á juicio de la Mesa, convenga en

vista de la importancia del asunto, pudiendo entonces discutirse en los términos y con la extensión que el presidente acuerde.

3.^a Toda discusión empezará por la exposición oral ó escrita del respectivo ponente, en la cual no podrá emplear más que veinticinco minutos. Para cada ponencia se concederán dos turnos en pró y dos en contra, con una rectificación por cada uno y otra general para el ponente. Los discursos no podrán exceder de veinte minutos ni de diez las rectificaciones, exceptuando la del ponente, que podrá ser de quince.

4.^a Terminada la discusión de cada tema, la Mesa, de acuerdo con los ponentes respectivos, formulará las conclusiones, y se votarán públicamente por medio de los monosílabos *si* ó *no*, que se expresarán por señales convenidas de antemano. Los individuos que lo soliciten tienen derecho á que su voto conste en el sentido que deseen, siempre que la importancia del asunto lo requiera, á juicio de la Mesa.

5.^a No se permitirán las discusiones de carácter político ó religioso, ni la crítica de una persona, de una sociedad, de una institución ó de un establecimiento.

6.^a No se concederá la palabra para alusiones personales.

7.^a Los secretarios extenderán en resumen, con la exactitud, posible las actas de las sesiones en que actúen.

8.^a Cada sesión durará cuatro horas; pero, á propuesta de la Mesa, podrá prorrogarse por el tiempo que se considere necesario.

9.^a El presidente hará el resumen de los debates del Congreso.

Octava. La Mesa está facultada para resolver, en el acto, cualquier asunto no previsto en el reglamento.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL ve con simpatía la iniciativa de los maestros de Albacete, y ofrece su cooperación en la obra del Congreso Pedagógico con tan buen ánimo iniciado.

DE MADRID

Grupos escolares.—Sabido es que la familia real había prometido construir un grupo escolar, cuya primera piedra se puso al llegar á la mayor edad S. M. D. Alfonso XIII.

En la imposibilidad de construir el grupo escolar del distrito de Palacio por las dificultades con que el arquitecto ha tropezado, debidas á la naturaleza del terreno que se le designó á la falda de la Montaña del Príncipe Pío y á la carencia de solares en condiciones apropiadas, S. M. el rey, después de consultar el caso con el alcalde y con el comisario regio, ha dispuesto que las 50.000 pesetas por él destinadas, en unión de su augusta madre, de los príncipes de Asturias y de la infanta Isabel, al citado grupo, se entreguen á los del Congreso, Buena Vista y Hospicio, á fin de que cuanto antes puedan abrirse para la enseñanza.

SOBRE UN PROYECTO

LA OPINIÓN DEL MAGISTERIO

Deben pedirse las siguientes modificaciones:

- 1.^a Suprimir el párrafo último del art. 5.^o
- 2.^a Prohibir el ingreso en institutos y establecimientos similares, hasta los 12 años cumplidos.
- 3.^a Suprimir los derechos de matrícula y examen en todos los establecimientos de enseñanza.
- 4.^a Crear escuelas nocturnas de adultos en todas las escuelas, institutos, universidades y demás establecimientos de enseñanza.
- 5.^a Conservar los vigentes planes de estudios de las escuelas primarias y de la carrera de maestros.
- 6.^a Que la primera enseñanza sea completamente gratuita, proveyendo de material á todos los niños que lo soliciten; pero no á los adultos.
- 7.^a Que se admita en las escuelas primarias á todos los niños que lo soliciten, habilitando inmediatamente locales y maestros, si no hubiere suficientes.
- 8.^a Que se acumulen á los sueldos de los maestros las retribuciones que perciben, y se paguen inmediatamente todos los atrasos.

ANTONIO SANZ.

De Berbegal (Huesca).

La enseñanza primaria, gratuita para todos los españoles. Todo mayor de doce años deberá certificar que la posee, sin cuyo requisito está inhabilitado para empleos ó cargos públicos y obligado al servicio militar.

Obligatorias: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Derecho, Geografía ó Historia de España, Doctrina, Higiene y Gimnástica. Un paseo escolar quincenal.

Voluntarias: Geometría, Física, etc. Economía, Dibujo ó Historia Sagrada, Agricultura ó Industria, etcétera.

Material: Tercera parte del sueldo.

Adultos, gratificación: 100 pesetas hasta 500 almas; 200, hasta 3.000; 300, hasta 10.000, y 400 en Madrid y Barcelona. (Acumulada al sueldo).

Retribuciones: Tercera parte del sueldo, acumulada.

Provisión: Las escuelas de 1.000 pesetas, mitad por oposición y mitad por traslado. Las de mayor sueldo, mitad por ascenso y mitad por traslado.

Supresión de juntas locales y creación de dos subinspecciones por provincia.

EMILIO ARIAS LAPLANA.

Los maestros que suscriban, ambos propietarios de las escuelas públicas de esta villa y de sexo diferente, asiduos lectores de su bien escrito bimestre, tienen á bien manifestarle: Que su opinión está en un todo conforme con lo propuesto por sus compañeros de esa en lo referente al nuevo sueldo hoy en proyecto.

Que del proyecto del Sr. Allende, resalta á primera vista la parte dispositiva del art. 21 sobre retribuciones; pues, si esto se estableciera como ley, sería equivalente á declarar la guerra santa á los maestros.

Que de la retribución de adultos se les haga el descuento para pasivos á los maestros en igual proporción que del haber, como acontece en los aumentos del sobresueldo que abonan las diputaciones en las tres primeras clases del escalafón; y, por último, que se gestione la construcción de edificios apropiados para vivienda de los maestros y clases.

BRAUCIO TAMAYO.—DOLORES MACAREO. De Torremayor (Badajoz).

Enmiendas al proyecto de ley.
 Artículo 7.º La primera enseñanza y la de adultos serán gratuitas y obligatorias para los niños de seis á doce años.
 Art. 15. El Estado abonará á los maestros, además de sus sueldos, la cuarta parte para material, el cual se utilizará para la enseñanza de niños y adultos.
 A las maestras se les abonará, por este concepto, la sexta parte de sus sueldos.
 Art. 18. La escala de sueldos será aumentada en una cuarta parte, y en 250 pesetas más para los maestros, por la enseñanza nocturna.
 Artículos 20 y 21. Se suprimen gratificaciones de adultos y toda clase de emolumentos.
 Art. 23. A esta escala se agregarán 250 pesetas para los auxiliares por el servicio de adultos.
 Art. 25. Las escuelas y auxiliares que no pagan de 750 pesetas, se proveerán por concurso único. En las demás se ingresará por oposición.
 Art. 27. Ingresará en la Caja de derechos pasivos:
 1.º El 10 por 100 de todo el material.
 2.º Sueldo íntegro de las vacantes hasta su provisión interina.
 3.º El 50 por 100 de las interinidades en escuelas de oposición.
 4.º El 25 por 100 de las interinidades en escuelas de concurso único.

NICOLÁS LEAL Y OLIVARES.

Todos los maestros de España hubieran quedado satisfechos con haberseles concedido la cuarta parte del sueldo, en concepto de retribución, y otra cuarta parte por la clase de adultos ó adultas.
 Los maestros de Barcelona y Madrid deberían disfrutar la tercera parte del sueldo actual, por las retribuciones.
 El material de adultos y adultas, el mínimo 50 pesetas, y el máximo 160.
 Las clases durarán seis meses, principiando el 3 de noviembre hasta el 30 de abril, debiéndose cobrar en dicho período el haber y material de dichas clases.

MARÍA FRANCISCA MORRILLA.

De Cardona.

Me ha parecido oportuno hacer una observación á fin de inducir en el nuevo proyecto de ley de enseñanza, que es la de que tengamos derecho á ascensos los maestros que nos encontramos en propiedad al frente de las escuelas de 625 pesetas de sueldo anual, y cumplidos diez años de servicios en propiedad, aunque en diferentes clases y categorías.

JOSEFA LEIZY.

De Legorreta.

1.º En el proyecto de ley no se menciona en qué caso quedan las auxiliares de las graduadas. Si se las considera como á los demás auxiliares, perdemos categoría; así, por ejemplo, en Burgos, que disfrutan (los de las graduadas citadas), 1.875 pesetas, como la población no llega á 40.000 almas, su dotación será 1.500 pesetas, igual que á los que hoy tienen 1.100, y en ese caso ¿qué ventajas hemos tenido los que en oposición hemos preferido auxiliares de graduadas á auxiliares del mismo sueldo de escuelas elementales ó de párvulos?
 Estas corresponden, por lo tanto, á poblaciones de más de 40.000 almas, por lo que pasarán á 1.750 pesetas, quedando nosotros con 1.500 siendo auxiliares de escuelas superiores.
 2.º Las retribuciones, ya que no la casa, deberían agregarse al sueldo. Con ésto se evitarían mu-

chos disgustos; no se rebajaría la dignidad del maestro ante sus discípulos al tener que recibir diariamente la recompensa de su trabajo, y los maestros en escuelas de la misma categoría, disfrutarán los mismos emolumentos, lo que no ocurre en el caso contrario, pues allí donde las retribuciones no están convenidas, resultan nulos.

MATILDE MARDONES.

De Burgos.

Sueldos.—Conforme con la escala que marca el proyecto, aunque para completarla hay que aumentar á 1.250 pesetas de sueldo fijo la que hoy tiene 825, pues con las 1.000 solamente, es la categoría más perjudicada. Comparada con la de 625 y 1.100, la primera aumenta 199 pesetas y la segunda 375, mientras que aquella sólo aumenta 94 pesetas, contando con la gratificación de adultos. Las demás escalas tienen mayor aumento.

Retribuciones.—Dejar este emolumento para cobrarlo el maestro directamente de los niños, sería, en la mayor parte de los pueblos nominal, después de tener á cada paso un conflicto.

Debe computarse en una cuarta parte de la nueva escala.

Gratificaciones por adultos.—Las escuelas de 825 pesetas, cuya escala debe figurar con 1.250, como se dice arriba, podrá subir dicha gratificación á 250 pesetas, porque el número de alumnos en la mayoría de ellas es poco más ó menos que en las que hoy tienen 1.100 y equipararlas á las incompletas no es justo. Es la escala más perjudicada por este concepto.

Material.—Para las escuelas diurnas, la quinta parte de la nueva escala.

Para las nocturnas de adultos, entrando también el alumbrado y calefacción: 100 pesetas para las dos primeras categorías; 125 para las dos siguientes; 150 para las dos siguientes, y 200 para las dos últimas.

Los sueldos, retribuciones y gratificaciones, formando uno solo. Este y el material, pagado por el Estado. El sueldo por meses y el material por trimestres.

Provisión de escuelas.—Las de 500 y 750 pesetas, por concurso único. Podrán aspirar á las mismas maestros y maestras indistintamente.

Las de 1.250 pesetas (hoy 825), por rigurosa oposición; y las siguientes categorías, incluso las de Madrid, la tercera parte por traslado entre maestros de la misma categoría, y las otras dos partes por concurso de ascenso, siendo primera condición de preferencia el mayor tiempo en propiedad en la categoría inmediata inferior. De otra manera los ascensos son ilusorios.

GABINO GÓMEZ.

De Aldeadávila de la Ribera.

INFORMACIÓN CIENTÍFICA

Hemos recibido interesantes comunicaciones en los días y de los señores siguientes:

En 10 de junio.—D. A. Martín, de Puentelarrá; D. J. B. Más, de Aguas; D. M. Alonso, de Prado Luengo; D. T. González, de Castrillo (dos); D. J. Núñez, de Castroceniza; D. M. Puebla, de Sotregudo (dos); D. E. Asensio, de Quintanilla (dos); D. B. Gutiérrez, de Melgar (mande copia); D. S. Sans, de Villalmanzo; D. M. Castelar (dos), de Saloiano; D. J. Fernández, de Valverd de Vera; D. A. Marcos Morcillo, de Aldea del Cano; D. J. M. Mansano, de Sierra de Fuentes; D. M. Obejero, de Valdehúncar (cinco); D. A. Morales (dos), de Torre de Juan Abad; D. T. Saavedra, de La Solana; D. D. Caramés (dos), de Betanzos; D. J. Pérez, de Santiago; D. S. Delgado, de Padul; D. A. Rodríguez (dos), de Vallfermoso; D. A. Escudero,

de Turmiel; D. M. Raposo, de Luzón; D. O. Rodríguez, de Rodiezmo; D. F. Cepedano, de Castropodame; D. A. González (dos), de Villarejo; D. H. Gorosábal, de Villoslada; D. V. Cuendias, de San Martín de Oredes; D. H. Oadierno, de Pajares; don P. Rodríguez, de Lantadilla (tres); D. J. Noguero, de Bayón; D. B. Cruz (tres), de Villasbuenas; don R. Vallejo, de Llerana; D. U. Rodríguez, de Santa Cruz de Igüña; D. F. Angulo, de Maján; D. J. Dolz, de Villiella Alta; D. P. Jarque, de Lansuita; D. D. Cabrerizo, de Pozondón; D. R. Morales, de Turleque.

D. N. Miranda, de Caleruela; D. F. Adrada, de Puebla de Montalbán; D. B. Sánchez, de Puente del Arzobispo (cinco); D. E. Jafet Morejón, de Dos Barrios (tres); D. O. Prieto, de Boeigas; doña A. Infante, de Alcaracén (dos); D. F. Sánchez, de Castrejón; D. A. de Anta, de Casaseca (dos); D. J. Selgado, de Belver de los Montes (dos); D. A. D. Gutiérrez, de Fuentesecas; D. J. R. Alonso, de Villalpando; doña A. Pérez, de Fuentelapeña (tres); don H. Zugasti, de Tábara; D. E. Ruiz, de Belmonte; D. B. Amigó, de La Almunia.

En 11 y 12 de junio.—D. M. Acosta, de Gamonal; D. J. Peraita (dos), de Alirada; D. D. Mansilla, de Talarrubias; D. A. Nebreda, de Adrada; don F. Domingo, de Ontoria; D. A. Santa Olalla, de Zazuar (dos); D. O. J. García, de Arañuel; doña E. Chamizo, de Belmonte; D. O. Castarlenas, de Vilamalta; D. M. Corredor, de Oheca (dos); don T. Sans, de Armallones; D. M. Domínguez, de Ortaya; D. A. Sans, de Berbegal; D. J. Izquierdo, de Pontones; D. J. M. Luengo, de Andanzas; D. T. Rius, de Palau de Anglesola; D. R. Vinas, de Torrelameo; D. B. Pérez, de Albelda; D. J. Leria, de Mula; D. M. Abades (dos), de Muñios; de A. Rols, de Castañedo; D. M. Domínguez, de Niembro.

D. A. Rodríguez, de Lorzama; D. J. Oca, de Verdefia (tres); D. V. Vidal, de Meneses; D. M. Gómez, de Osorno; D. S. Zarro, de Arabayona (tres); D. B. Cruz, de Villasbuenas (dos); D. N. Velarde, de Vendejo; D. L. de Hoyos, de Vega de Liébana (dos); D. T. Diego, de Camaleño; D. J. Ferrer, de Llorens; D. J. Dolz, de Villiella-Alta; D. E. Marín, de Visiedo (dos); D. J. Ortego, de El Poyo (dos); D. F. Lacierva, de Blancas; D. E. Jafet Morejón, de Dos-Barrios; D. E. Miranda, de Caleruela; don F. Ampudia, de Almonacid; D. J. Gómez, de Valmojado; D. V. Esteve, de Benicolet; D. B. Miguel, de Fontihoyuelo.

Doña A. Pérez, de Fuentelapeña (dos); D. J. Girón, de Agodía; D. J. Gómez, de Micereces (dos); D. M. Pascual, de Villárdiga; D. J. R. Alenso, de Villalpando; D. V. Heras, de Muga de Sayago (dos); D. O. Buil, de Tabuena (dos); D. M. Blanco.

—En números sucesivos daremos cuenta de las comunicaciones recibidas en los últimos días. ¡Gracias á todos!

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA GACETA.

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

12 de junio.—Escala del Cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios (continuación).

13 de junio.—Real decreto concediendo cuatro títulos de licenciado gratuitos, correspondientes á los estudios de las facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho y Medicina de la universidad de Valencia.

—Otros de personal de ingenieros geógrafos y del Cuerpo facultativo de estadística.

Reales órdenes de personal de institutos y universidades.

—Otra disponiendo que en la época reglamentaria se anuncie nuevamente á oposición la cátedra de Historia universal, vacante en la universidad de Zaragoza.

—Escalafón del Cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios (continuación).

14 de junio. — Reales órdenes disponiendo se anuncien concursos á subvenciones entre el profesorado oficial, y oposiciones á pensiones entre los alumnos, para ampliar estudios en el extranjero, para escuelas de ingenieros industriales, de veterinaria y de artes é industrias.

Subsecretaría.—Anuncio á que se refieren las reales órdenes anteriores.

15 de junio.—Real orden declarando que sólo los alumnos pensionados en el extranjero con sujeción al real decreto de 18 de julio de 1901 podrán solicitar y obtener plazas de auxiliares de universidades.

Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales.—Calificación de las Memorias presentadas con opción á premio en el concurso ordinario abierto hasta el 31 de diciembre de 1898.

Obras de texto.—Real orden de 6 de junio declarando útiles, para que puedan servir de texto en las escuelas de primera enseñanza, las obras que se expresan en la relación que se acompaña.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la sección primera del Consejo de Instrucción pública;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido declarar útiles, para que puedan servir de texto en las escuelas de primera enseñanza, las obras que se expresan en la adjunta relación.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de junio de 1903.—M. Allendesalazar.—Señor subsecretario de este ministerio.

Relación de las obras que, de conformidad con lo propuesto por la sección primaria del Consejo de Instrucción pública, se declaran útiles para que puedan servir de texto en las escuelas de primera enseñanza, por real orden de 6 del actual.

Números: 1.º «Manual del Maestro», compendio de legislación de primera enseñanza, por don Florencio Onsaló y Uroz. Pamplona, 1898; un tomo con 801 páginas.

2.º «Manual práctico de Teneduría de libros por partida doble», por D. Juan Paya Alvarado. Castellón, 1889; 28 páginas.

3.º «Trosos escogidos de los mejores clásicos españoles», por D. P. R., presbítero salesiano, primera parte, prosa. Sevilla, 1898; 156 páginas.

4.º «Programa de Geografía», por D. Abelardo Martín Ohamorro, segundo grado. Zamora, 1899, 16 páginas.

5.º «Brevisimas nociones geográfico-históricas de la provincia de Navarra», por D. Manuel Onieva Simó. Pamplona, 1896; 29 páginas.

6.º «Elementos de Historia de España», por D. José Montón Montolín. Vitoria, 1899; 225 páginas.

7.º «Biblioteca de las Escuelas», tomo octavo, «Ciencias físicas y naturales», por D. Saturnino Calleja. Madrid, 1899; 201 páginas, con grabados.

8.º «Guía de la primera enseñanza. Doctrina cristiana y Religión y Moral é Historia Sagrada», por el mismo. Madrid, 1899; 109 páginas.

9.º «Compendio de Aritmética teórico práctica», por D. Manuel Onieva Simó, primera y segunda parte. Pamplona, 1898 y 1899; dos volúmenes con 74 y 61 páginas, respectivamente.

10.º «Principios de Geometría teórico práctica», segunda edición, por D. León Urquuela y Murillo. Bilbao, 1899; 64 páginas y 4 láminas.

11.º «Breves nociones de Geometría», primera

edición, por D. Juan Ruiz Romero. Barcelona, 1899; 61 páginas.

12.º «Breves nociones de Agricultura y Derecho rural», por D. Pedro Margallo Hernández, primera edición. Valladolid, 1899; 79 páginas.

13.º «Panorama», nuevo libro manuscrito que trata de la naturaleza y la civilización, por don Julián Bastinos. Barcelona, 1898; 231 páginas, con grabados.

14.º «Glorias nacionales: vidas de españoles célebres», por D. Ildefonso Fernández Sánchez. Barcelona, 1899; 899 páginas.

15.º «Lecciones de doctrina cristiana», por don Félix Soto y Mancera. Oádiz, 1899; 165 páginas.

16.º «Lecciones de Historia bíblica», por don José Ildefonso Gatell. Barcelona, 1899; 884 páginas con grabados.

17.º «Flores que no se marchitan, ó del colegio á la sociedad», por doña María de los Dolores del Pozo y Mata, viuda de Saavedra. Barcelona 1897; 308 páginas.

18.º «Nueva Aritmética teórico práctica mercantil», por D. J. M. Dalmau Pujadas. Barcelona, 1901; 214 páginas.

19.º «Los Alfonsos en España», por el comandante de infantería D. Federico Castellón Codorniu. Madrid, 1902; con grabados.

20.º «Cuentos y excursiones», por los alumnos de la escuela de D. Miguel Porcel. Palma 1902; un volumen de 180 páginas.

21.º «Apuntes de Geografía», por doña María del Araparo Hidalgo. Alicante, 1902; 219 páginas.

(Gaceta 10 de junio).

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1902

Zaragoza.—Vistas las reclamaciones que han formulado D. Francisco Sánchez Marco y doña Clotilde Pérez Aranda, contra las propuestas acordadas por este rectorado para proveer, por el concurso único anunciado en febrero último, varias escuelas vacantes en la provincia de Zaragoza:

Resultando que ambos solicitan mejora en su clasificación:

Considerando que el Sr. Sánchez Marco se halla clasificado conforme á lo que dispone la real orden de 29 de abril de 1892, y que no hallándose sirviendo en la época de la solicitud de admisión al concurso escuela alguna en propiedad, debe ser propuesto al solicitante número 49, D. Juan Polo Clemente, conforme á lo prevenido en el art. 39 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, por contar un mes y veinte días de servicios en propiedad en la escuela desde la cual solicita:

Considerando que á doña Clotilde Pérez Aranda procede acreditarle tres meses y veintidós días de servicios en lugar de los tres y ocho respectivamente con que figura en la propuesta general;

Este rectorado acuerda:

1.º No haber lugar á lo solicitado por D. Francisco Sánchez Marco, por hallarse clasificado según los méritos y de conformidad á las disposiciones vigentes:

2.º Estimar la reclamación de la señora Pérez Aranda, quien se entenderá clasificada con el número 182 y propuesta para la escuela de Valconchán, no correspondiendo ninguna á doña Elvira Alarcó Rotes, que figura propuesta para dicha vacante.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 28 del reglamento de 6 de julio de 1900.

Zaragoza 12 de junio de 1903.—El rector, M. B. Collés.

(B. O. de 14 de junio.)

Gerona (continuación).—Núm.: 87, D. Juan Solá, maestro de Puigdalba, título superior, contando 2 meses y 7 días de servicios en propiedad, se propone para San Andrés Salou.

Sin propuesta.—Núm. 38, D. Juan Serra; 39, Jaime Sales; 40, Antonio Grau; 41, Juan Mill; 42, José Justé; 43, Joaquín Planas; 44, Miguel Gabernet; 45, Bartolomé Reñé; 46, Ricardo Bonell; 47, Juan Masjoán; 48, Eusebio Montaner; 49, José Ferrer; 50, Martín Boxareu; 51, Benito Pagés; 52, José Sala; 53, Melchor Serra; 54, Simón F. Reig; 55, Víctor Anheló; 56, Rosendo Aruga; 57, Jacinto Pagés; 58, Graciliano Dalmau; 59, Juan Fábregas; 60, Ramón Saumell; 61, Vicente Mir.—(Continuad.)

(B. O. 1.º junio.)

Zamora.—Rectificación.—Según anuncio que publica el Boletín Oficial, el rectorado hace propuesta para la escuela de Arcenillas á favor del concursante que figura con el núm. 24, D. Lucas Luengo Isidro, que no apareció en la primera relación por olvido involuntario.

También se deshace la equivocación de imprenta del sueldo de 550 pesetas que se asigna á la escuela de Moreruela de Tivara, que sólo disfruta el de 500.

(B. O. de 5 de junio.)

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO 1903

Soria.—Maestros.—D. Francisco Augulo, con 13 años, 9 meses y 20 días de servicios es la escuela desde la cual solicita, para Almaluez, con 550 pesetas; Pedro Pérez, 7, 5 y 24, Fuentes de Magaña, con ídem; Lucas de la Blanca, 6, 4 y 14, Lodares de Oma, 425; Maeto Lasheras, 2, 10 y 12, Belamazan, 550; Servulo Lombraña, 9, 10 y 10, Cubos de la Sierra, 500; Vicente León, 2, 10 y 0, Palacio, 400; Benito de Miguel, 2, 9 y 29, Valtueña, 475; Elías de Miguel, 2, 9 y 29, Villalba, ídem; Silvestre Atame, 2, 9 y 28, Otruela, 400; Ensemano Castellano, 2, 9 y 28, Toxalmoro, ídem; Mariano Ballano, 2, 9 y 27, Andaluz, ídem; Bartolomé Bueno, 2, 9 y 28, Azcamellas, ídem; Prudencio García, 2, 9 y 22, Aldea de San Esteban, ídem; Venancio Aznárez, 2, 9 y 19, Añavieja, ídem; Félix Cascante, 2, 9 y 15, Sagides, 850; Carmelo Calavia, 2, 7 y 23, Molinos de Razón, 400; Andrés Martín, 2, 1 y 19, Ventosilla, ídem; Emilio Martín, 2, 1 y 19, Villaseca, ídem; Hermógenes de la Fuente, 2, 0 y 15, Villalba, ídem; Sebastián Oca, 2, 0 y 15, Aleoba de la Torre, 375; Florentino Manrique, 1, 7 y 2, Villanueva de Gornos, 850; Bernardo Baladrón, 1, 5 y 22, San Andrés de San Pedro, 325; Eusebio Benito, 1, 1 y 29, Meguillas, 800; Otrisco Ramos, 0, 10 y 10; Cardejón, 375; Luis Faltg, 0, 8 y 9, Jubera, 375; Marcelino Picó, 0, 2 y 17, Aguilar, 250; Félix García, 0, 0 y 18, Centenera del Campo, ídem; Francisco Jiménez, 1, 2 y 25, real orden 29 abril 1892, Monuz, ídem; Angel Masarro, 15, 3 y 3 (interinos), Saquillo, ídem; Domingo Martín, 6, 3 y 26, (íd.), Soliedra, ídem; Joaquín Vicent, 5, 8 y 27 (íd.), Valdealvillo, ídem, Manuel Millán, 5, 9 y 7 (íd.), Nograles, 125.

Excluidos nueve solicitantes por no poseer título profesional.

Maestras.—Doña Leonarda Gutiérrez, con 9 años, 11 meses y 20 días de servicios en la escuela desde la cual solicita, para Miso, con 481 pesetas; Juana de la Banda, 9, 11 y 0, Fuentelmonje, 625; Luisa Pompeya, 5, 5 y 9, Hoz de Arriba, 400; Eusebia Rodríguez, 5, 0 y 24, Ligos, ídem; Angela Castillo, 4, 4 y 30, Berguiras, ídem; Juliana Adroves, 3, 0 y 29, Castejón, 250; Consolación Antolín, 0, 7 y 22, Casillas, ídem; María Rodríguez, 4, 10 y 9 (interinas), Peñalcázar, ídem; Joaquina Poblador, 4, 6 y 8 (íd.), Pedrajas, ídem; Adelaida del Olmo, 3, 11 y 15 (íd.), Pinillas del Olmo, ídem; Luciana Sans, 3, 4 y 1 (íd.), Valverde los Ajos, ídem.

Escuelas de niños.—D. Agustín Narbon Gorres, de Mesquita de Jarque (Ternel), con 12,50 pesetas, 29 años, 1 mes y 17 días de servicios; D. Beneditser, con 625 pesetas; D. Juan Bautista Eoler Plá, de Salem (Valencia), con 625, 14, 9, 24, para Montaverner; con 625; D. Ramón Forner Pontelles, de Oshelva (Valencia), con 625; Forner Pontelles, con 625; D. Luis Antoni Blasco, de Paviás (Castellón), con 625, 9, 13, 15, para Albalat de Segart, con 625; D. José María Romero Fernández, de Mansanal de Abajo (Zamora), con 250, 7, 3, 3, para Oerda (distrito escolar con Torrella), con 625; D. Francisco Gimeno Gilmano, de Todolella (Castellón), con 625, 6, 10, 5, para Cuart de las Valls, con 625; D. Juan García Pons, de Nigo Perdido (Castellón), con 625, 6, 8, 16, para Favareta, con 625; D. Adolfo Montón Martí, de Aldehuela (Ternel), con 550, 4, 2, 3, para Casas Altas, con 625; D. Martín Gómez Capella, de Osorno (Palencia), con 825, 3, 11, 20, para Somacárcel, con 625; D. Agustín del Campo Olalde, de Cordobín (Lugo), con 350, 3, 4, 5, para Marines, con 625; D. Manuel Emilio Megías Bahera, de Zorita (Cáceres), con 625, 3, 2, 25, para Fortalemy, con 625; D. Francisco Gómez Navarro, de Irene (Navarra), con 550, 3, 0, 25, para Lusa del Obispo, con 625; D. Sérvulo Lombraña Fralle, de Villanueva de la Peña (Palencia), con 250, 2, 10, 21, para Rebollar y Villar del Olmo (Requena), con 625; D. Ruperto Fernández del Carral Villanueva, de Bordaiba (Zaragoza), con 500, 2, 10, 9, para Domeño, con 625, y D. Alberto Sanz Veloso, de Hinestrosa (Burgos), con 350, 2, 10, 7, para Bagnacell (auxiliar), con 625.

Niñas.—Doña María de los Desamparados Mestre Marqués, de Ohullilla (Valencia), con 825, 13, 2, 31, para Masalavés, con 625; doña Remedios Semper Baldó, de Tangel (Alicante), con 500, 9, 1, 28, para Sumacárcel, con 625, y doña Rafaela de Vega Martín, de Bellporat (Barcelona), con 450, 4, 5, 8, para Pinet, con 625.

De ambos sexos.—Doña María Dolores Vicent Domenech, de Villalgorido del Marquesado (Ourense), con 450, 6, 6, 23, para La Pobleta (Andilla), con 550; doña Adela García Almasán, de Ecay y Zuaza (Navarra), con 350, 4, 11, 11, para Lugar Nuevo de Fenollat, con 500; doña María del Carmen Polo Ramos, de Bascuñena (Ourense), con 250, 3, 6, 8, para Mas del Olmo (Ademuz), con 375, y D. Emilio Zerita Soriano, de Muñozecas (Avila), con 250, 0, 10, 17, para Aldea de Negrón (Valladolid), con 275.

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)
Subsecretaría.—En 9 de junio, por concurso de acceso de 1901: Doña Francisca Castillo Burgos, para San Juan (Alicante), con 1.100 pesetas; doña Lidora Rambal Blazu, para Morella (Castellón), con 1.100. Interinamente: En 5, D. Román García de Fez, para sustituto de Estrecho de San Ginés; en Cartagena, con 550. En 9, doña Teresa Salas Carbonero, para auxiliar de Montilla (Córdoba), con 625,50; D. Mauro Martínez Ramírez, para auxiliar de la escuela graduada de Palencia, con 550; D. Teobaldo Barrenilla Eguevillas, para Paredes de Nava (Palencia). En 10, doña María Dolores Lezama Campos, para Villanueva del Fresno (Badajoz), con 550.
Central.—En 8, D. Modesto Oambronero Puente, para auxiliar de Oropesa; con 625; D. Manuel Velasco y Velasco, para auxiliar de Castellar de Santiago (Ciudad Real), con 500; D. Gaspar Valcarlos y Valcarlos, para Veilla de San Antonio (Madrid), con 550; doña María Luisa Tolosa, para

Poblachuela (Ciudad Real), con 450; doña Aurea Sobrino Domínguez, para Sacrueta (Ciudad Real), con 500; doña Rita Pastor Zabalela, para Robledillo de la Jara (Madrid), con 550; D. Arcadio de Larrea y Larrea, para Signero (Segovia), con 500; D. Leonardo Domingo Sans, para Garcillán (Segovia), con 625; D. Calixto Montero Vicente, para Villacádima (Guadalajara), con 305; D. Valentín Caja Rico, para Balconete (idem), con 500; D. Salustiano Igual Macián, para Luciana (Ciudad Real), con 350. Interinamente: En 2, D. Rafael Luserna Ferrer, para Hontanaya (Ourense), con 312,50; D. Julián Mariano Merino, para Mohorte (idem). En 4, D. Benito Gil Barrionuevo, para Cogolte (Guadalajara). En 6, doña Asunción Quintanaños, para Aldea del Rey (Segovia), con 312,50; D. Alberto Mestre Hernando, para auxiliar de Puertollano (Ciudad Real), con 312,50. En 8, don Cristóbal Bouisnet Morales, para Miguel Estebad (Toledo), con 412,50; doña Victoria Juárez Celada, para Yebra (Guadalajara), con 412,50. En 10, doña Josefa García Pérez, para Gajanejos (Guadalajara), con 450.

Barcelona.—Interinamente: En 3, D. Jaime Más Mailloquí, para la escuela de ambos sexos de San Andrés de Saló (Gerona); D. Ignacio Serra Casanovas, para la de San Pablo Segurías (Gerona); D. Enrique Freixas, para Campillonch (Gerona), con 312,50. En 6, doña Rosa Borbonés Llopis, para Tone (Barcelona), con 312,50; D. Ignacio Gloneh Talón, para Santa María de Merlés (Barcelona), con 500; doña Tracell Gardeta Martín, para Montseny, con 500. En 8, D. José Serra Molins, para La Ametlla (Gerona), con 312,50. En 10, doña María Amparo Serra Salvá, para Esporlas (Baleares), con 412,50; doña María Porcedón Dalmé, para Serriá (Gerona), con 412,50.

Salamanca.—En 22 de mayo, interinamente, doña Isabel Cantero Ramiro, para Benquerencia (Oáceres), con 375. En 4 de junio, D. Pedro García Pacheco, para Valdemorales (Oáceres), con 312,50; D. Maximino López Martín, para Larrodrigo (Salamanca); D. Hermenegildo Traperero Rodríguez, para Groo. En 5, por concurso único, D. Mateo González Díaz, para Navaentresierra (Oáceres); doña Juana Núñez Riballo, para Rebollar; doña Juana Domínguez Dorado, para Talayuela. En 8, D. Eduardo García López, para interino de Barcario (Salamanca), con 250.

Cuenca.—El alcalde de Belmontejo, en vista de hallarse abandonada la enseñanza en aquel pueblo, nombró maestro provisional a D. José Primitivo La Parra y Martínez.

Oviedo.—En 6, por concurso único, han sido nombradas: doña Josefa Meneses Salvador, para la escuela temporera de Robledo de la Valdona (León); doña María Patrocinio Suárez Abad, para la de San Obrián de Redipollos; doña Demetria Fernández y Fernández, de Bárcena del Río; doña Benfrida Rodríguez Canseco, de Sorribas; doña Anuncia María Díaz García, de Robledo y Solana; doña Genoveva González, de Tremor y Cereza; doña Micaela Fernández García, de San Cipriano de Rueda; doña Dolores Lera Blanco, de Cerecedo; doña Basilia Rodríguez, de Castellanos; doña Fermína Santos Requillón, de Villaverde; doña Felisa Segurado Domínguez, de Montealegre; doña Sofía Fernández García, de Villalfeide; doña Agustina Fernández García, de Oteruelo; doña Engracia Avía, de Benamaribel; y doña María Otero Calvete, de Broñuelas. En 8, por el decreto de gracias, doña Telesfora García Álvarez, para Candás en Carreño (Oviedo), con 325 pesetas. Interinamente, en 1.º, D. Manuel Alonso Sánchez, para Bates, en Villavieja; en 2.º, D. Angel Alejo Suárez, para Cortas, en Pravia, con 625 pesetas; D. José María Pira,

para Agones, idem; en 4.º, doña Antonia Prada para Lamiella, en Navia; en 9.º, doña María Toranzo Sánchez, para Castiello, en Parres.

Salamanca.—No habiendo tomado posesión de sus cargos los maestros nombrados en virtud del concurso único de septiembre de 1902, por el rector del distrito han sido nombrados: para la escuela de Mancera de Abajo, con 625 pesetas, a D. Manuel Gonzalo Martín, propietario de la de Terradillos (Salamanca), que figura entre los aspirantes con el núm. 15, 12 años, 11 meses y 15 días de servicios en la escuela desde la que solicita; para la de Herguljuela de la Sierra, con 625 pesetas, a D. Matías Ruano Boyero, propietario de Serranillo (Salamanca), núm. 17 y 11, 8 y 10, idem; para la auxiliar de la escuela de Alba de Tormes, con 625 pesetas; a D. Andrés Sánchez Hernández, que desempeña igual plaza en Botá (Oádiz), núm. 35 y 3, 11 y 7, idem id.; para la de Tarazona, con 625 pesetas, a doña Manuela Salvatierra Quirós, propietaria de la auxiliar de Higuera la Real (Badajoz), núm. 14 y 8, 0 y 1, idem idem; para la de Guiso de Avila, con 625 pesetas, a doña Segunda Medina González, propietaria de la de San Miguel de Valero (Salamanca), núm. 12 y 8, 0 y 3, idem id.; para la de Villar de Ciervos, con 300 pesetas, a D. Juan Rodrigo Conde, propietario de la de Oñizano (Navarra), núm. 75 y 0, 0 y 16, idem id.; para la de Mancera, con 250 pesetas, a D. Dimas López Vicente, propietario de la de Isuru (Navarra), núm. 80 y 4, 0 y 10, idem idem; y para la de San Medel, con 250 pesetas, a D. Guillermo Martín Corrales, propietario de la de Ciudad de Ebro (Burgos), núm. 82 y 0, 8 y 29, idem id.

(B. O. del 5 de junio)

Boletines oficiales

Alava.—B. O. de 6 de junio: Anuncio de la junta provincial, en el que se manifiesta, que habiendo desestimado las dos reclamaciones presentadas al escalafón de maestros y maestras, le declara definitivo.

Ternel.—B. O. de 8 de junio: Circular previniendo a los ayuntamientos el deber que tienen de pagar directamente los alquileres de la casa habitación de los maestros, según se ha declarado en diferentes reales órdenes, advirtiéndole que se emplearán medidas coercitivas del mayor rigor a los que demoren el pago.

Zaragoza.—B. O. de 7 de junio: Circular ordenando a los alcaldes, que debiendo celebrarse en el mes actual exámenes en todas las escuelas públicas, remitan a la junta provincial copia acerca de los mismos, y además un estado en que aparezcan datos concretos y exactos sobre los extremos que se detallan.

B. O. 10 de junio: Publica el proyecto de escalafón de los maestros de la provincia de las tres primeras categorías ó con aumento de sueldo, pues en cuanto a la cuarta, el escalafón definitivo presentará en ella, y en sus lugares respectivos, a quienes tengan derecho; todo con relación al bienio de 1897-1898.

SECCION BIBLIOGRAFICA

Aritmética infantil ou Lições simples d'Arithmetica; seguida d'a Geometria e Sistema métrico, por Bento José da Costa, subinspector primario de Aveiro (Portugal).—282 páginas; 400 reis.

La Aritmética infantil del Sr. Da Costa es una aritmética pedagógica, mejor dicho, un desenvolvimiento del cálculo aritmético conforme a los principios pedagógicos tenidos por mejores. Los grabados que la adornan hacen la enseñanza in-

intuitiva, dándole amabilidad, pocas veces encuentra en este linaje de libros.

Simúlase una conversación entre maestro y discípulo, y esta conversación, dirigida por el maestro al punto conveniente, sirve para hacer descubrir al niño, para llevarle, sin sentirlo, al conocimiento de la verdad, produciéndole placer inusitado al descubrirla y profunda impresión al poseerla.

El niño, desde el primer día, cuenta y ejecuta operaciones sencillas, acomodadas á su capacidad, y de estos ejercicios deduce las reglas que le llevan á resolver problemas usuales de inmediata aplicación.

Un maestro portugués llama á este libro Aritmética poética. No hemos de llegar á tanto, pero puede asegurarse que la Aritmética del Sr. Da Costa es una de las más amenas que se han escrito para niños.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Dña Manuela Martos Lechuga, maestra de Baesa (Jaén).

Dña Antonia Morales, maestra de Andújar (Jaén).

D. Domingo Sánchez Villarroel, maestro de Puebla de Cazalla (Sevilla).

D. José Montilla y Fernández, maestro de Vico del Alcor (Sevilla).

Dña Carmen Machuca y Raya, maestra de Estepa (Sevilla).

Dña Asunción Galea Sánchez, maestra de Nora (Murcia).

Dña Baltasara Sains Torrientes, maestra de Santa Cruz de Bezana (Santander).

D. Antonio Campos y Campos, padre de nuestros amigos y profesores D. Jesús y dña Soledad.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

JUNTA DE DERECHOS PASIVOS.—En la sesión celebrada por esta Junta el día 5 del actual, se informaron favorablemente los expedientes que siguen:

Jubilaciones.—D. Santos Gómez, maestro de Garganta del Villar (Ávila); D. Blas Blanco, de Benavente (Zamora); D. Gonzalo Arconada, de Villanueva de Medina (Valladolid); dña Maximina Dolores Lago, maestra de Redondela (Pontevedra).

Clasificaciones.—D. Zacarías Ibarra Javato, maestro de Garrovillas (Cáceres), fué clasificado con 1.180 pesetas; D. Medardo Badía, de Campillo de Altobuey (Ourense), con 980; dña María Patrocinio de Blas, maestra de Hita (Guadalajara), con 600 pesetas.

Pensiones.—A dña María de la Sierra Reyes, hija de dña Dolores Ortiz, maestra que fué de Lucena, se le conceden 805 pesetas de pensión anual; á dña Francisca Echevarría Cadal, viuda de D. Manuel Segundo, maestro que fué de Taramona, 474 pesetas; á dña Escolástica Izquierdo y dña Esmeralda Cardenal, viuda y huérfana, respectivamente, del maestro que fué de Tudela de Duero, D. Gabriel Cardenal, 330; á dña Valentina Ortega y dña Estaquia Aguado, viuda é hija

de D. Juan Aguado, maestro que fué de Canillas de Esgueros, 360.

Cuentas aprobadas.—Las de la provincia de León, primero, según lo y tercer trimestre de 1897-98; las de la de Córdoba, primero, segundo y tercer trimestre de 1900, y la del tercer trimestre de 1902 de la provincia de Alava.

MATERIAL DE ESCUELAS.—A las provincias que tienen librado su material de escuelas, cuya lista dimos en el número anterior, hay que agregar las de Toledo, Santander, Oviedo y capital de Barcelona, despachadas últimamente por el negociado de contabilidad.

—La Subsecretaría ha dejado sin efecto el nombramiento de dña Aurora Torres Moreno, para auxiliar interina de Montilla (Córdoba).

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

El inspector de primera enseñanza de Barcelona se halla girando visita extraordinaria á algunos pueblos de la misma, con el fin de estudiar lo más conveniente para la enseñanza en algunas localidades, y proponer las soluciones en los expedientes de reorganización escolar.

—Ha tomado posesión de una de las escuelas de niñas de Olot (Gerona), dña Cayetana Ortoneda.

—En el Instituto de Tarragona se han recibido, para su entrega á los interesados, los títulos de maestros de primera enseñanza superior de dña Mariqueta Vives y Quer, dña Raimunda Jafre Salvat y dña Angela Espina y Gansch; y el de maestra elemental de dña Delfina Rebull Porqueres.

—Presididos por el señor delegado regio y vocales de la junta municipal, el día 15 han dado comienzo los exámenes escolares en las escuelas de Barcelona.

Distrito de Granada

D. Joaquín Cerrallo y Ponte, profesor numerario de la sección de Ciencias de la normal de Jaén, ha recurrido al ministerio de Instrucción pública contra el nombramiento de D. Antonio Surós para la normal de Barcelona.

—Han sido nombradas maestras interinas de Baesa y Andújar (Jaén), dña Jusna Moreno Atchate y dña Lorenza Aurola.

—Ha tomado posesión de su cargo la maestra de la escuela de Yátor (Granada), dña María Corral Sánchez.

—Ha tomado posesión de la escuela graduada aneja á la normal de Granada D. Miguel Bueno Quesada.

Distrito de Madrid

Ha tomado posesión de la escuela de Valdeaverno (Guadalajara), dña María del Pilar García Viñuales.

—Han quedado vacantes las escuelas, de ambos sexos de Ofuentes (Guadalajara), por pase á otros destinos de los maestros que las desempeñaban.

Distrito de Oviedo

Ha sido desestimada la instancia de D. Andrés Saludes solicitando se le nombre fuera de concurso para la escuela de San Juan de Torres (León).

—Han quedado vacantes las escuelas de Sabellies de Payuelo, con 375 pesetas; Quintana de Rueda, con 400, y la elemental de niñas de Trabado, con 540.

—Dña María Vicente Mangas ha obtenido rehabilitación del nombramiento de maestra de Vegateiro (Zamora).

Distrito de Salamanca

Ha sido nombrada maestra interina, de San Esteban de Zapardiel (Ávila), dña Esperanza Rodríguez.

—Ha tomado posesión de una auxiliar de la escuela graduada de Zamora, D. Dionisio de San Julián.

Distrito de Sevilla

Dña Ottilde Tarro Planes y dña María Josefa Bronet Serrano, han sido nombradas en propiedad, por oposición, maestras auxiliares de la escuela graduada de Cádiz.

—Ha tomado posesión del cargo de auxiliar de las escuelas de Ayamonte (Huelva), D. Pablo Tello, y de la escuela pública de Cortecóncepción, D. Manuel Yillalba Guinea.

—Se han recibido en la sección de Instrucción pública de Huelva los títulos administrativos de D. José Manuel González de la Silva, D. Lorenzo Córdón, D. Leonelo Cortés y Cordero y D. Polcarpo Domínguez, nombrados por el rector, maestros en propiedad de Lucena del Puerto Real, Castaño del Robledo y Almonaster, respectivamente.

Distrito de Valladolid

La junta de Instrucción pública de Vizcaya ha acordado suplicar á la Subsecretaría y al rectorado del distrito el urgente nombramiento de maestros interinos para algunas escuelas vacantes de la provincia en las que la enseñanza está abandonada por falta de personal.

—Han tomado posesión de las escuelas de Villaveril, Fuentesburba y Vallegimeno (Burgos), D. Jenaro Oteo, dña Luisa Santa María y dña Casilda Santa María.

Distrito de Zaragoza

Le ha sido admitida la renuncia al maestro de la escuela de Arizo (Navarra), D. Angel Moreno Suárez, y á la maestra de Ardaiz, dña Josefa Pérez Zabalo.

—Ha sido cerrada la escuela de Ollita (Navarra), á causa de haberse presentado la enfermedad del sarampión con caracteres epidémicos.

—Se hallan vacantes y deberán ser provistas interinamente, las escuelas de niños de Epila y Carlifena con 1.100 pesetas, y las mixtas de Bañeta con 250 y Oñamajua con 250.

—La junta de Instrucción pública de Soria, ha publicado con fecha 5 del corriente mes, el anuncio para la rectificación de los escalafones de los bienios de 1896-98, 1898-1900 y 1900-1902.

Crónica general

Martes 9.—La discusión del Mensaje en el Senado está tocando á su término; hoy ha intervenido en el debate el senador demócrata Sr. Jimeno, marcando los puntos de contacto y de desacuerdo con las ideas que emitió el Sr. Montero Ríos.—Se calcula que en los días que restan de esta semana podrá terminar la comisión de actas del Congreso el estudio de las 30 que restan en su poder, pudiendo efectuarse la constitución de esta Cámara en los primeros días de la próxima semana.—El Sr. Silveira ha leído en el Senado su proyecto de reforma del Consejo de Estado.—A fines de mes se reunirá en Cartagena la escuela de Instrucción con objeto de realizar maniobras de conjunto que serán presionadas por el rey, disolviéndose después la escuela por falta de presupuesto.

Extranjero: Por espacio de seis horas han bombardeado ayer los franceses con granadas de metralla, las colinas de Zenaga, en el territorio de Fignigi; los habitantes huyeron a la desbandada ante el efecto de las granadas.

Miércoles 10.—Ha fallecido el eminente poeta D. Gaspar Núñez de Arce. El finado era individuo de la Real Academia Española, senador del reino, presidente del Banco Hipotecario, y había sido ministro de Ultramar, pero su popularidad provenía de sus notables obras, entre las cuales se hallan los poemas «Gritos del Combate», «La última lamentación de Lord Byron», «Un idilio», «El vértigo», «La visión de Fray Martín».—El Consejo de ministros ha continuado en el examen de los presupuestos, fijando los gastos en 268 millones de pesetas y los ingresos en 1.000 millones.

—Los pescadores gallegos han acordado enviar una exposición al gobierno pidiendo ciertas medidas legislativas ó utilizando las relaciones diplomáticas, la pesca que con los aparatos del bou hacen los vapores franceses en aquellas costas, dejando agotados los cilindros.

Extranjero: El Papa recibió ayer á un grupo numeroso de peregrinos franceses, belgas y canadienses, pronunciando un corto discurso en francés.—En Portugal han sido procesados por abusos de imprenta, un senador y dos diputados.

Jueves 11.—La discusión del Mensaje ha ofrecido ayer un interés extraordinario, por haberse manifestado resuelto á entrar en inteligencia con el partido liberal el general López Domínguez y el senador demócrata Sr. Jimeno. A última hora hizo el resumen de los debates el presidente del Consejo, procediéndose á la votación del Mensaje, que fué aprobado por 144 votos contra 62.—Cuando se constituya el Congreso y se discuta el Mensaje, los elementos democráticos de esta Cámara realizarán la conjunción, de igual modo que se ha hecho en el Senado.—El entierro del Sr. Núñez de Arce ha sido una grandiosa manifestación de duelo, á la que han asistido el gobierno, comisiones de las Academias científicas y literarias y del Ayuntamiento de Valladolid, en cuya ciudad nació el insigne poeta. El cadáver ha recibido sepultura en el panteón de hombres ilustres del cementerio de San Justo.—En Badajoz se ha celebrado la vista de la causa instruida por delitos cometidos en las quintas hace catorce años; el fiscal acusa á 14 médicos de la comisión de 298 delitos de falsedad.

Extranjero: Los habitantes del Egipto, después del bombardeo de hace tres días, han hecho en su mayoría una declaración absoluta á Francia, creyéndose que en breve quedarán arregladas las condiciones de la paz.—El gobierno francés ha solicitado de las Cámaras un crédito de 50.000 francos para las víctimas del naufragio ocurrido hace pocos días en Marsella.

Viernes 12.—La comisión de actas del Congreso ultima el estudio de las que faltan por dictaminar y se cree que entre hoy y mañana pueda cumplirse su cometido, constituyéndose definitivamente el Congreso en la semana próxima.—En la cárcel de la Corona se ha descubierto un intento de fuga que ha dirigido á libertar al bandido Mamed Ouanova; para comunicarse con los que desde fuera preparaban la huida, los presos introducían cartas en un pañuelito que arrojaban. A una mujer que estaba en la playa, arrojaron un pañuelito con un mensaje.

Extranjero: Despachos de Belgrado (Serbia), comunican que un grupo de oficiales penetró en la madrugada de ayer en el palacio real, asesinando al rey y á la reina, á dos hermanos de esta, al presidente del Consejo de ministros y á dos ministros; inmediatamente se ha constituido un gobierno provisional, proclamando rey al príncipe Pedro Karageorgevitch. Los ministros que no han

sido fusilados se hallan presos de orden del nuevo gobierno. Los terribles sucesos no han inspirado piedad alguna al pueblo serbio, pues el rey por sus desajustes, y sobre todo la reina, inspiraban odio al país.

Sábado 13.—La Mesa del Senado llevará el lunes á palacio la contestación al discurso de la Corona.—Hoy ha sido ejecutado en Ouenca un reo condenado á la pena de muerte por el delito de paricidio.—En Padrón (Coruña), han sido detenidos dos hermanos por haber matado á palos á un individuo que les reprendió porque se burlaban de un desgraciado imbécil.—Una caja de dinamita ha hecho explosión en la obra que para la construcción de un ferrocarril se hacen en Ponte de Miralles, matando á un individuo é hiriendo gravemente á su hijo.

Extranjero: Nuevos telegramas de Belgrado comunican que han sido hechas las autopsias de los cadáveres del rey y de la reina de Serbia, hallándose en el cuerpo del primero las huellas de 27 balazos y en el de la segunda 15, notándose, además, en los dos cadáveres, numerosas heridas de arma blanca. A pesar de haber sido proclamado nuevo rey por el ejército, solamente las Cámaras del país podrán adoptar una resolución definitiva.

Domingo 14.—En el próximo Consejo de ministros se tratará de la respuesta del Vaticano á la negociación hace tiempo entablada. El gobierno dará por ultimado este asunto con el decreto que anunció en el discurso de la Corona; entendiéndose directamente con el Nunzio de Su Santidad.—En la Tertulia republicana se celebró anoche una velada necrológica á la memoria de D. Manuel Ruiz Zorrilla, por cumplirse el noveno aniversario de su fallecimiento.—En una cochera de la calle Lope de Vega se ha cometido un horrible crimen. La víctima es un mozo de cuadra de veinte años, á quien el cochero, por rivalidades del oficio, ha causado 18 heridas en la cabeza con un martillo; el supuesto agresor ha sido detenido, y la víctima se halla agonizando.

Extranjero: De Belgrado comunican que las patrullas militares recorren las calles, sin que después de los sangrientos sucesos haya vuelto á ocurrir novedad alguna. Mañana votarán las Cámaras la forma de gobierno que ha de regir en Serbia, y parece que existen divergencias acerca de si ha de ser la Monarquía ó la República.—El ministerio italiano ha presentado la dimisión al rey á causa de una votación en la Cámara de diputados, que le fué desfavorable.

Lunes 15.—El gobierno ha recomendado á las comisiones del Senado que entienden en los proyectos de ley, activen sus dictámenes á fin de que pueda adelantarse en dichos proyectos en las sesiones que restan antes del verano.—La minoría republicana del Congreso ha celebrado una reunión para distribuirse los trabajos parlamentarios, acordando extenderse poco en las discusiones políticas y ejercer una acción fiscalizadora muy minuciosa en materia de presupuesto.—En Valencia han ocurrido nuevos incidentes entre los partidarios de los diputados republicanos, señores Blasó Ibañeta y Soriano, tirándose ambos bandos y causando gran alarma en la población.—En la estación de Casericho ha sido cogido por la policía de una máquina de descargar minerales, un obrero, sufriendo heridas graves y el destrozo completo de una mano, que ha sido preciso amputarla.

Extranjero.—Comunican de París, que las potencias se han puesto de acuerdo para romper por el momento toda relación diplomática con Serbia, exigiendo sean castigados los autores de los asesinatos; porque la Europa civilizada no puede to-

lerar, que las funciones administrativas militares sean suprimidas en ningún país por asesinatos.—Continúa en Oporto la huelga general, hallándose sin trabajo más de 8.000 obreros; las autoridades han dispuesto que hoy se abran todas las fábricas, y que estén protegidas por fuerzas del ejército, á fin de mantener en su derecho á los obreros que quieran trabajar.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se contestan las cartas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Santorcaz. A. S. Hace mucho tiempo que no se publica el escalafón; del último ignoramos la fecha, así como si han tomado posesión las maestras que dice.
- Berlanga. R. B. Puede hacer la solicitud en el mes de agosto; el concurso de Córdoba no se ha publicado.
- Aldeamayor de San Martín. E. O. Recibido; procuraremos complacerle.
- Tormón. F. A. A. Se le contestó.
- Calxans. P. O. Se le espera.
- Redondela. A. D. Se le contestó.
- Melpartida de Plasencia. A. M. Ch. Idem id.
- Jaba. J. C. Idem id.
- Guareña. F. M. Idem id.
- Tórtoles. J. P. Idem id.
- Cabeza de Vaca. J. G. B. Remitido y conforme.
- Castelloteol. J. B. S. Se le contestó.
- Molina. R. T. Idem id.
- Alquerías. L. M. Recomendado.
- Tobar. J. L. Se resolverá la consulta; ya sabe usted nuestra opinión sobre el asunto; no creemos que se logre nada, ni del ministro ni del Tribunal Contencioso.
- Tordeellas. R. M. Remitido «Anuario»; se le contestó.
- Allja de los Melones. P. M. No conseguiremos nada en una queja oficial á la Subsecretaría y aun á esto dirán que está fuera de plazo.
- Marilla. J. L. Se le contestó.
- Allcarite. M. R. Biento decirle que no hay ninguna abstención que le favorezca, y ha perdido todo derecho.
- Zaragoza. J. B. Se le escribió.
- Inguanzo. O. M. Idem id.
- Bevilla. J. C. Idem id.
- Valera de Abajo. S. B. Enviado «Anuario».
- Teo. A. G. Remitidos libros.
- Villarico. F. M. Agradecidos recuerdos; nos haremos eco de sus juiciosas observaciones.
- Málaga. A. L. Enviados libros.
- Fresquilla. T. I. Se le escribió.
- Puras de Villafranca. U. O. B. Hay amigos á quienes no pueden conbaras encargos.
- Va epola. S. P. No será solo en Ripatransone; hay varios que preparan su viaje.
- Pamplona. N. M. Le serán enviados.
- Crivillén. J. N. Jamás se le olvida.
- Carransa. P. L. Se pondrá remedio.
- Cañada de Verich. P. B. Conforme.
- Pamplona. A. S. Se le escribió.
- Zafra. J. C. Estampa conforme.
- Ostivalls. J. L. Se le escribió.
- Arguñanis. O. de la O. Remitidos.
- Cañada del Romero. J. V. Idem.
- Albujate. A. G. Se le escribió.
- Pueb' de Guzmán. E. O. Idem id.
- Algorra. R. B. Enviado suplemento; tiene gracia el aviso; que lo registremos.
- Villafranca. E. E. Enviados libros.
- Martilag. M. J. Obformes.
- Cehégín. L. M. R. Se le escribió; remitidos documentos y dibujo.
- Laguardia. V. M. J. Se le escribió.
- Nogales. F. S. Nada ha mandado; espero no olvide su promesa.
- Barcelona. A. P. Se le escribió.
- Barcelona. J. P. Podemos facilitarle algunos libros desde sobre la materia, así en italiano como en francés.
- Santorcaz. F. G. Puede reintegrarlo con política actual. Debe admitir que hecho debidamente justificado cuando se establece la rectificación del escalafón.
- Prado. A. S. Se le contestó.
- Olligano. J. R. Idem id.

GRANDES VENTAJAS EN LA COMPRA DE LIBROS PROPIEDAD DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL,"

LIBROS PARA LAS ESCUELAS

Libros para lengua castellana

	DOCENA		
	Ejemp. ^o	Madrid.	Provincia.
SOLANA.—Método de Lectura, primera parte, <i>Cartilla de lectura y escritura</i> , sencilla, metódica, buen papel, esmerada impresión.....	0,10	0,75	0,90
—Método de lectura, segunda parte <i>Silabario Catón</i> , ejercicios de lectura y composición; principios de gramática, buen papel e impresión.....	0,20	1,80	2,00
—Lengua Castellana (Lectura y Gramática), primer grado. Rudimentos de gramática, profusión de ejercicios prácticos de lenguaje.....	0,30	3,00	3,30
—Lengua Castellana, segundo grado. (En prensa).....	0,60	6,00	6,50
—Resumen de ortografía castellana, con todas las reglas en verso para su más fácil recuerdo, y multitud de ejercicios de escritura al dictado.....	0,30	3,00	3,30
—Lecturas infantiles, primer libro de lectura corriente para niños y niñas, con cuentecitos, máximas, anécdotas, conocimientos útiles; sencillo, atractivo y pedagógico; fuertemente encartonado.....	0,75	7,20	8,00
—Lecturas de Oro (octava edición). Lectura corriente, conversación, gran variedad de asuntos muy amenos. Libro bien conocido de todos los maestros. Nueva edición con mejores condiciones tipográficas; en cuadernado.....	1,00	9,60	10,50
—Ahoradas (Ramillete de poesías). Este original librito contiene cien composiciones en verso, en toda clase de metros, escrito expresamente para niños, y es el más adecuado para la lectura de verso; encartonado.....	1,00	9,60	10,50

Las ocho obras mencionadas de nuestro compañero Sr. Solana, forman un método completo para la enseñanza de la lectura y del idioma, desde el conocimiento de las letras hasta las reglas gramaticales y ortográficas, al propio tiempo que se educa e instruye al niño.

Libros para las diferentes asignaturas

Flcury (Nuevo). Nociones de Historia Sagrada; breve, sencillo, con un mapa de Palestina para comprender mejor sucesos históricos.....	0,30	3,00	3,30
Encartonado.....	0,50	4,50	5,00
SOLANA.—Aritmética y sistema métrico, con multitud de problemas de cálculo mental y escrito, muy práctico y muy pedagógico; (primer grado).....	0,30	3,00	3,30
Encartonado.....	0,50	4,50	5,00
ASCARZA.—Nociones de Geografía; nueva edición con grabados. Lecciones muy breves, con programa y ejercicios. Uno de los textos más sencillos y prácticos.....	0,30	3,00	3,30
Encartonado.....	0,50	4,50	5,00
—Rudimentos de Derecho; exposición clara y metódica de los principios de Derecho español, texto de la Constitución; lecciones divididas en parte para lectura y resumen con preguntas y respuestas (segunda edición); encartonado.....	0,75	7,20	8,00
SOLANA.—Nociones de Geometría y Agrimensura, con grabados; ejercicios prácticos, problemas y programas.....	0,30	3,00	3,30
Encartonado.....	0,50	4,50	5,00
ASCARZA.—Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales, con multitud de grabados; texto para lectura, resumen para el estudio de memoria, programas, etcétera, (segunda edición).....	1,00	9,60	10,50

ASCARZA.—La Niña Instruida. Nociones de Fisiología e Higiene, con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia domésticas. Este libro de lectura y estudio es el más original y educativo para instruir a las niñas en los deberes de la casa. Necesario en todas las escuelas femeninas y mixtas. Agotada en pocos meses la primera edición, se ha hecho edición nueva con mejoras.....

—Lecturas científicas. El Hombre. Nociones completas de Fisiología, Anatomía, Higiene y Antropología en forma amena, con preceptos de la vida práctica, refranes, cuentecitos, etc.....

SOLANA.—Colecciones de modelos para ejercicios de dibujo por los mismos alumnos; colección..... Hay colecciones de dibujo lineal, dibujo geométrico, dibujo de figura, labores femeniles.

—Colecciones de dibujos para servir a los niños de modelos en la práctica del trabajo manual.....

Hay colecciones de plegado, picado, recortado, etc.

Facilitamos todo el material que se desea para el trabajo manual a precios reducidos.

Los libros anteriores, a contar desde el Fleury, continúan cumplidamente a todas las asignaturas que actualmente son obligatorias en las escuelas de España. Preparamos nuevos grados de las diferentes asignaturas.

LIBROS PARA LOS MAESTROS

	Madrid.	Provincias.
ASCARZA Y SOLANA.—Colección de Problemas de Aritmética, razonados y resueltos aritméticamente; útilísimo a todos los maestros para facilitar la enseñanza de la Aritmética; tercera edición corregida.....	1,50	1,75
SOLANA.—Elementos de Dibujo lineal, aplicado a las artes, con una introducción sobre la enseñanza del Dibujo; 64 láminas con más de 400 modelos y su explicación al frente.....	2,00	2,25
—El trabajo manual en las escuelas primarias; estudio de su origen, sus progresos y sus tendencias; libro muy elogiado en España y en el extranjero.....	1,50	1,75
—Guía práctica del trabajo manual educativo, 128 páginas, 288 grabados en madera; el libro más propio y adecuado para instaurar sin dificultades el trabajo manual en las escuelas de España, según está mandado.....	2,00	2,25
—Concepto y evolución del trabajo manual, con notas biográficas y retratos de Comenio, Locke, Rousseau, Pestalozzi, O. Salomón y Consorti.....	0,50	0,75
—Tratado elemental de Geografía e Historia de España, con datos contemporáneos y muchas noticias sobre civilización, desarrollo pedagógico, etc.....	3,00	3,30
ASCARZA.—Anuario del Maestro para 1903; un volumen de más de 800 páginas, conteniendo todas las disposiciones legales; es la guía administrativa más segura e indispensable al maestro (quedan pocos ejemplares).	2,00	2,25
—Tratado elemental de Física, Química e Historia Natural, escrito expresamente para los maestros y escuelas normales, con grabados.....	3,00	3,30
PESTALOZZI.—Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, con retrato y biografía del autor; primera edición hecha en España de esta importante obra.....	2,00	2,25
HIDALGO (doña Encarnación).—Método de Canto, destinado a las maestras españolas; texto sencillísimo; gran número de láminas litográficas (segunda edición muy aumentada).....	6,00	6,50

OBSERVACIONES

- Los precios de provincias comprenden todos los gastos de envío por nuestra cuenta, embalaje, facturación, certificado, etc., etc.
- Todo pedido que pase de 5 pesetas dará derecho a participar en el sorteo de premios por valor de 500 pesetas en metálico. A este efecto se expedirá una papeleta, nominal, con su número correspondiente, por cada 5 pesetas que importe el pedido. Por ejemplo, en un pedido de 20 pesetas, se darán cuatro números. La adjudicación de premios se hará en el mes de julio.
- Por cada diez pesetas que importe un pedido, se regalarán seis meses de suscripción al periódico, además de los números que correspondan para los premios, según la regla anterior.
- Los que tengan abonado ya el año actual y no quieran el regalo de suscripción, podrán elegir un 50 por 100 más de libros. Ejemplo: el que pida 30 pesetas de libros, podrá elegir de regalo otras 10 pesetas de los mismos libros, y así llevará 40 pesetas por sólo 30.
- No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe en libranza, sobre monedero ó letra de fácil cobro. Las libranzas han de venir a la orden del Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.